

# **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

## **RESOLUCIÓN N° 390/2019**

**Viedma, 31 de mayo de 2019.**

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que en razón de la refuncionalización edilicia que se está realizando en los organismos judiciales de la ciudad de Cipolletti, por Resolución N° 359/2019-STJ se dispuso suspensión de términos en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia y Minería para los días 30 y 31 de mayo y en la Cámara del Trabajo para los días 27, 28 y 29 de mayo de 2019.

Que a los fines de continuar con las tareas que se están realizando, como la readecuación de espacios y la organización del trabajo en las mesas de entradas, se hace necesario ampliar la suspensión de términos en la Cámara del Trabajo, como también hacer saber que en ambas Cámaras no habrá atención al público el día 31 de mayo del corriente.

Que el Sr. Juez Delegado de la Cuarta Circunscripción judicial avala la medida.

Por ello, en virtud de las facultades otorgadas por el inciso c, artículo 3° de la Acordada 13/15-STJ,

### **LA PRESIDENCIA SUBROGANTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Suspender términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan, para el día 31 de mayo de 2019 en la Cámara del Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial.

**Artículo 2°.-** Hacer saber que, durante el día mencionado en el artículo 1°, no habrá atención al público en las Cámaras del Trabajo y de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia y Minería, ambas de la Cuarta Circunscripción Judicial, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

**Artículo 3°.-** Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

### **Firmantes:**

**PICCININI - Presidenta Subrogante STJ.**

**GÓMEZ DIONISIO - Secretaria Subrogante de Gestión y Acceso a Justicia STJ.**